



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 024-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1999, Marzo 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero de 1999

CONSIDERANDO :

Que, se ha aprobado mediante Acuerdo Municipal la difusión a la opinión pública respecto a la intangibilidad del parque zonal.

Que, se hace necesario conformar una Comisión integrada por miembros del Pleno de Concejo a fin de Reglamentar la utilización de nuestro parque zonal.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE :

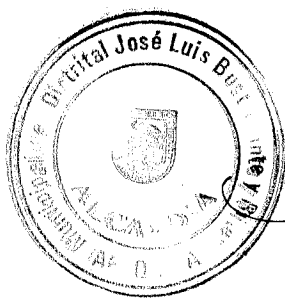
ARTICULO UNICO.- Conformar una **Comisión Especial** para que realice el estudio y Reglamentación del Parque Zonal, la cual estará conformada por los siguientes Señores Regidores :

- Alfredo Zegarra Tejada - Presidente
- Oscar Vilca Vilca - Miembro
- Raúl Morales Carazas - Miembro

Regístrese, Comuníquese y Hagáse Saber.

CPB/err

c.c. Alcaldía
D Municipal
Secret. Gral
A. Legal
Administración
DDIU
Plan. Urbano
Comunales
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE